



Gobierno de Catamarca
2022

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION ADQ. DE 5 MINIBUSES PARA MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO:

El EX-2022-02076982- -CAT-DPCBS#MEC, por el cual se persigue se Declare Desierto el Concurso de Precios N° 100-0079-CPR22 y se autorice un Nuevo Llamado a Concurso de Precios N°100-0084-CPR22, Modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) MINIBUSES, destinados como medio de transporte adecuado y acorde para el traslado de alumnos y demás personas que operan bajo la órbita del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 10, obra Resolución RESOL-2022-337-E-CAT-SCA#MEC, de fecha 31 de octubre de 2022 de la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, mediante la cual se autoriza el llamado al procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N°100-0079-CPR22, Modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) MINIBUSES, destinados como medio de transporte adecuado y acorde para el traslado de alumnos y demás personas que operan bajo la órbita del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 106.760.000,00), se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; se establece fecha y hora término para la presentación de ofertas y se designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que en orden 13, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2022-02108531-CAT-DPCBS#MEC, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$106.760.000,00).

Que en orden 15, obra Solicitud de Contratación de los bienes del Sistema Electrónico COMPR.AR.

Que en orden 16, obra Publicidad en el sitio de internet del Sistema Electrónico de Compras.

Que en orden 17, obra Constancia de Solicitud de carga de publicación en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 18, obra Constancia de Publicación en la Página Web de Contaduría General de la Provincia, conforme la normativa vigente.

Que en orden 19, obra Documento Invitaciones a Proveedores a través del Sistema Electrónico de Compras.

Que en orden 20, obra Constancia de Publicación en un diario local, en cumplimiento de publicidad del llamado, conforme la normativa vigente.

Que en orden 21, obra Acta de Apertura de Ofertas, IF-2022-02149202-CAT-DPCBS#MEC, de fecha 07 de noviembre de 2022 a horas 09:00, donde consta que no se presentaron ofertas. Proveedores participantes: 0, Ofertas confirmadas: 0.

Que en orden 22, obra Cuadro Comparativo de Ofertas, IF-2022-02149210-CAT-DPCBS#MEC, constando el Estado del renglón del presente concurso: Desierto.

Que a orden 23, obra Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares del nuevo llamado, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2022-02152287-CAT-DPCBS#MEC.

Que a orden 26, toma nueva intervención, mediante Dictamen IF-2022-02178385-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, mediante la cual sugiere: “*salvo superior criterio, dar continuidad al trámite de emisión del correspondiente Acto Administrativo procediendo a Declarar Desierto el Concurso de Precios N° 100-0079-CPR22, y se autorice un Nuevo Llamado a Concurso de Precios N° 100-0084-CPR22, por la autoridad competente, es decir el Señor Secretario de Compras y Abastecimiento*”.

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22° y 25° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “*COMPRA DETERMINADA. La modalidad de Compra Determinada procederá cuando la cantidad de bienes o servicios se establezca en forma específica y con una única entrega total*”.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.*”

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8º de Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio Economía, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17° y 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°1000079-CPR22, autorizado por RESOL-2022-337-E-CAT-SCA#MEC, Modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) MINIBUSES, destinados como medio de transporte adecuado y acorde para el traslado de alumnos y demás personas que operan bajo la órbita del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR un nuevo llamado al procedimiento de contratación del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0084-CPR22- modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) MINIBUSES, destinados como medio de transporte adecuado y acorde para el traslado de alumnos y demás personas que operan bajo la órbita del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 106.760.000,00).

ARTICULO 3º.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones Particulares elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

ARTÍCULO 4º. - DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la contratación a, el Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo, al Director Provincial de Administración del Ministerio de Educación, C.P.N. Jorge Ignacio de Bairros Moura y a la C.P.N. Silvia Susana Pérez de Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

ARTÍCULO 5º. - ESTABLECER como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0084-CPR22, el día 22 de Noviembre de 2022 a horas 10:00, en la modalidad establecida en Pliego que se aprueba en el presente instrumento.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-02076982- -CAT-DPCBS#MEC el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, Regístrese y Achívese.

